

	E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA	Código: PL-01-006
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 05/01/2024

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS



2024

	E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA	Código: PL-01-006
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 05/01/2024

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo contemplado en los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la ESE Hospital San Lorenzo de Liborina, busca satisfacer las necesidades y expectativas de los funcionarios, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario, mejorar su nivel de vida y el de su familia a través del diseño y ejecución de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor público con la entidad.

Teniendo en cuenta que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, el Grupo de Talento Humano, identificó las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios y su núcleo familiar primario por medio de la actividad Construyendo Juntos realizada en noviembre de 2020 y la encuesta diagnóstica aplicada.

Los resultados de dichas actividades fueron la base para construir el Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2021.

En este sentido, fue necesario replantear las actividades inicialmente previstas en el plan de bienestar social modificando la forma para llevarlas a cabo, conservando la esencia de las necesidades planteadas por los funcionarios en la encuesta de diagnóstico. En este sentido se plantean las nuevas actividades, garantizando la cobertura de los beneficiarios de promoviendo valores institucionales.

1. MARCO NORMATIVO

Las normas vigentes para la implementación de planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público son:

- Decreto – Ley 1567 de 1998 “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.”
- Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.” (artículo 33 numerales 4 y 5): Se contemplan los derechos que tienen los funcionarios públicos.

	E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA	Código: PL-01-006
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 05/01/2024

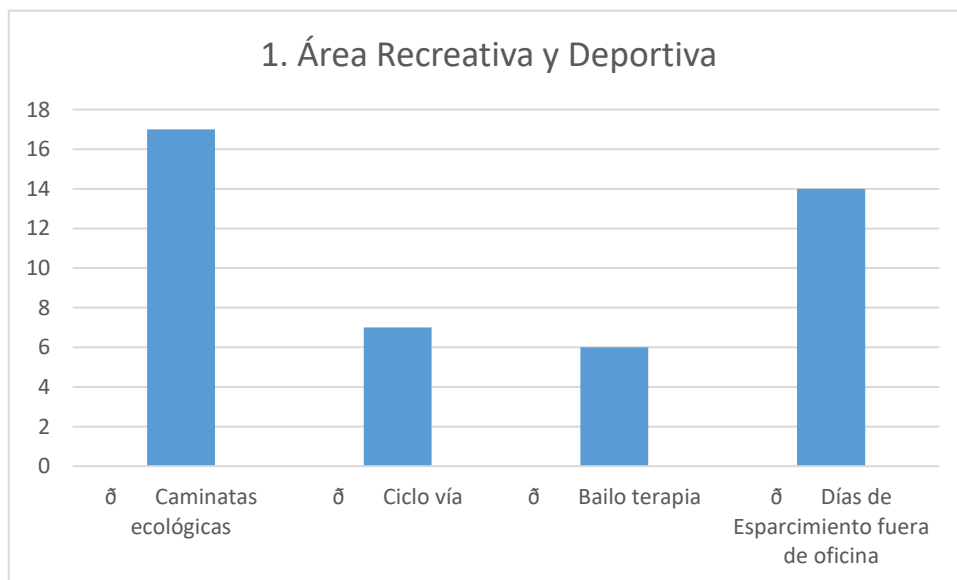
- Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1857 del 26 de julio de 2017, “Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1960 de 2019 “Por la cual se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.”

2. Objetivo General

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar y laboral, a través de programas que fomenten el desarrollo integral de los funcionarios.

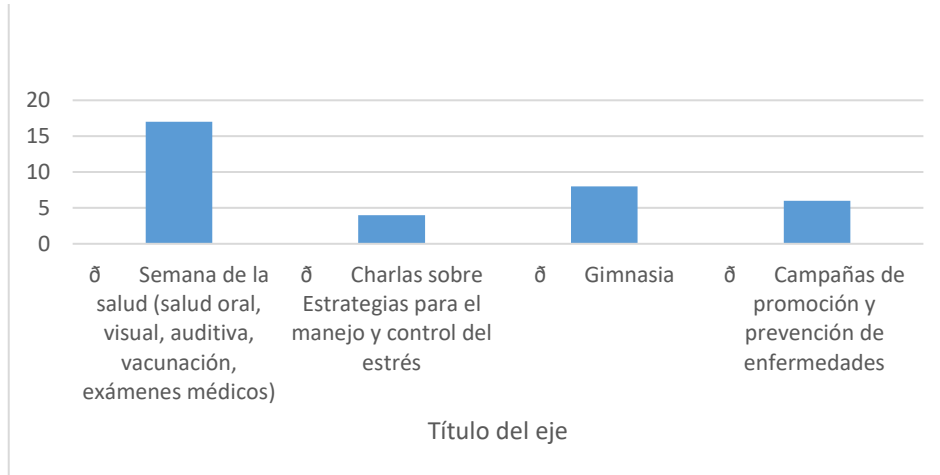
3. RESULTADOS DIAGNOSTICOS DE NECESIDADES

Área Recreativa y Deportiva

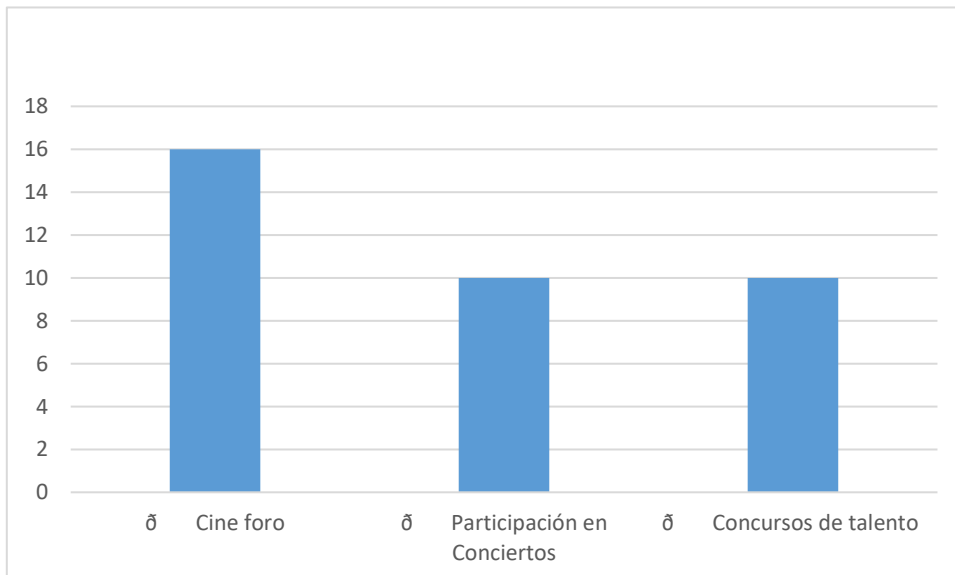


Área de promoción y prevención de salud

	E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA	Código: PL-01-006
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 05/01/2024

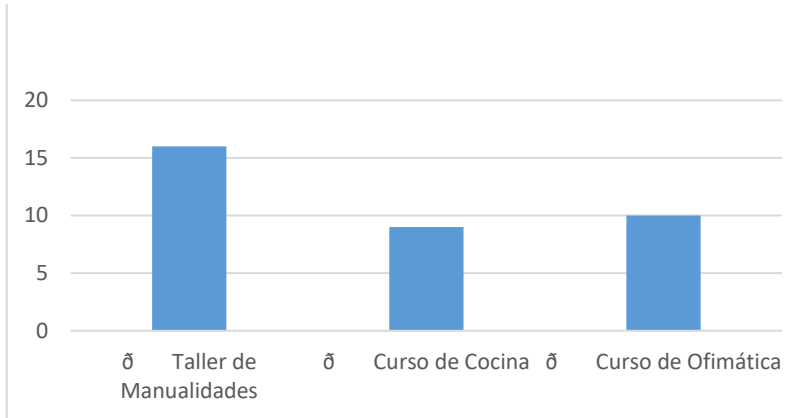


Área de Promoción cultural y Artística

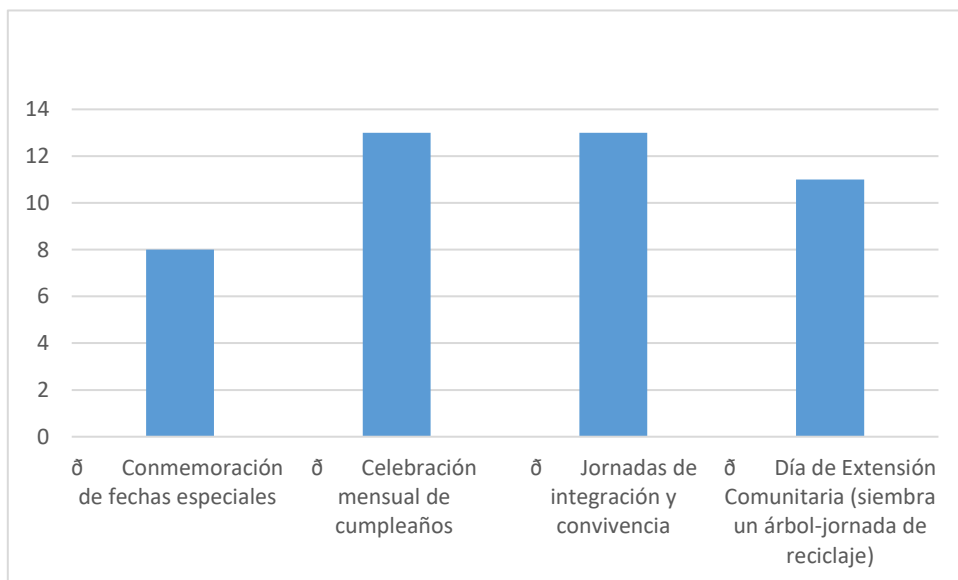


Área de Formación y Capacitación Informal

	E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA	Código: PL-01-006
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 05/01/2024

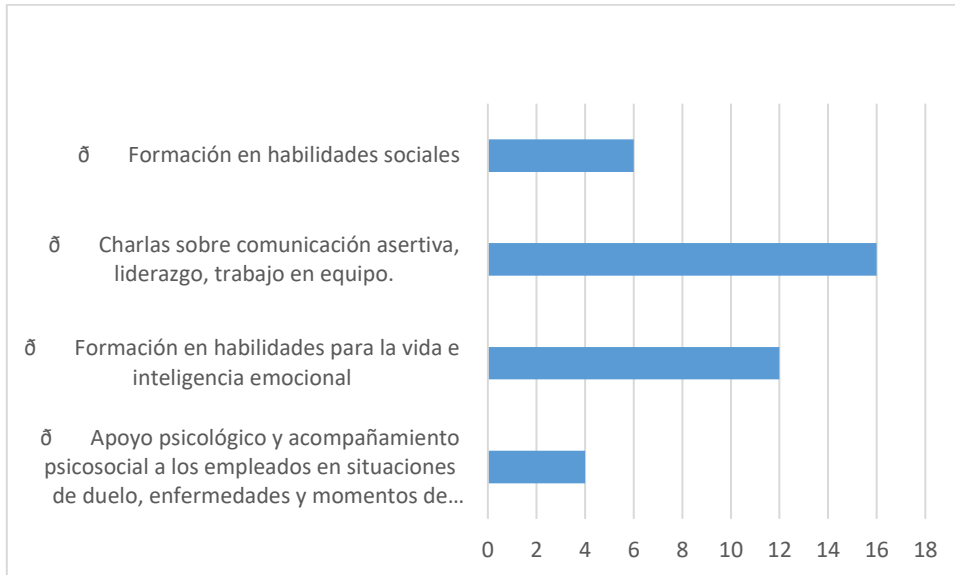


Área Social



Área de calidad de vida laboral

	E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA	Código: PL-01-006
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 05/01/2024



4. Incentivos

Según lo establecido en la Ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

El objetivo de este programa será reconocer el desempeño laboral del mejor funcionario de carrera de la entidad, los mejores funcionarios de carrera administrativa en cada nivel jerárquico y el mejor de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como de los equipos de trabajo que logren niveles de excelencia, exaltando así, el mérito al desempeño en el ejercicio de las funciones y la generación de ideas innovadoras que contribuyan al mejoramiento en la función misional de la Entidad.

✓ Actividades culturales

Esta actividad tendrá como propósito crear, difundir y fomentar la cultura entre los servidores de la Entidad.

	E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA	Código: PL-01-006
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 05/01/2024

5. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR

RUBRO	PRESUPUESTO
2.1.2.02.02.009.09 Bienestar Laboral	\$ 23.000.000

EVIDENCIAS DEL PLAN

Durante la ejecución de las actividades de bienestar, se deberán dejar los registros que permitan evidenciar la ejecución de las actividades propuestas.

Registro de asistencia

Este registro debe ser diligenciado vía online por todos los asistentes a cada actividad y permitirá tener una base de datos actualizada que permita llevar una estadística sobre el índice de participación.

Registro de evaluación de la actividad

Aplicará para todas las actividades que se desarrollen y se efectuará una vez ésta haya finalizado. En caso de no ser posible la aplicación de la evaluación a todos los asistentes, se practicará a una muestra aleatoria que deberá ser representativa.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS

- Participar en las actividades de bienestar programadas por el Grupo de Talento Humano.
- Participar activamente en la evaluación de las actividades de bienestar programadas por el Grupo de Talento Humano.
- Contar con el apoyo y la activa participación del equipo directivo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2024 se realizará de acuerdo con los indicadores planteados a continuación por cada uno de los programas de este.

	E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA	Código: PL-01-006
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 05/01/2024

Indicador	Fórmula del Indicador
cobertura de servidores de planta en las actividades del Sistema de Estímulos	# de servidores participantes en las actividades del sistema de estímulos en el período / Número total de servidores inscritos o convocados a las actividades del Sistema de Estímulos en el período *100
Satisfacción de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos	Satisfacción de Activ 1 + Satisfacción de Activ 2 + Satisfacción de Activ 3 ... n / Total Actividades ejecutadas en el periodo

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROGRAMAS	ACTIVIDAD
PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES	
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	Feria Servicios Complementarios en Salud.
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y VACACIONALES	Torneo de Futbol, Vacaciones Recreativas, Jornada de integración familiar - tarde de película en casa, actividad de cierre de gestión, tarjeta de cumpleaños funcionarios, caminatas ecológicas. Integración con el personal cada 3 meses. Paseo de bienestar social cada año.
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Curso taller de manualidades.
CALIDAD DE VIDA LABORAL	
CLIMA ORGANIZACIONAL	Medición e intervención de Clima Organizacional, Cultura Organizacional en el marco de la transformación.
COACHING	Realización de sesiones que optimicen el trabajo en equipo y la comunicación asertiva
PROGRAMA PENSIONADOS	PRE Seminario - Taller dirigido a los funcionarios en condición de prepensionados
INCENTIVOS (Decreto 1083 de 2015)	Reconocimiento a mejores funcionarios de carrera administrativa en cada nivel jerárquico y mejor de libre

	E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA	Código: PL-01-006
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	Versión: 01
		Fecha: 05/01/2024

	nombramiento y remoción / mejores equipos de trabajo
SALARIO EMOCIONAL	Reconocimiento de fechas especiales, Programa: "el HOSPITAL SAN LORENZO te agradece", en el cual se incluyen aniversarios, quinquenios.

Elaboró	Revisó	Aprobó
<i>Johana Marcela Ortiz Molina</i> Asesora MIPG Fecha: 05/01/2024	<i>Jose Dario Martinez Zapata</i> Subdirección administrativa Fecha: 05/01/2024	<i>Robertson Orozco Escudero</i> GERENTE Fecha: 05/01/2024

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción	Responsable de la aprobación
02	05/01/2024	Actualización del contenido	Subdirección administrativa